



“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Doctora Lyda Ximena Rodríguez Acevedo, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.507.415, quien se desempeña como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, se encontrará de permiso por cumpleaños el día 05 de septiembre de 2025, por ello el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015.

- b. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

“(…)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(…)”

- c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.
- d. Que la Doctora Alix Jhoanna Rojas Borja, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.753.025, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, Área de Salud Pública, de la Secretaría de Planeación, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

1731

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar por el día 05 de septiembre de 2025 y/o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, a Alix Jhoanna Rojas Borja, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.753.025, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho de la Secretaría de Planeación.

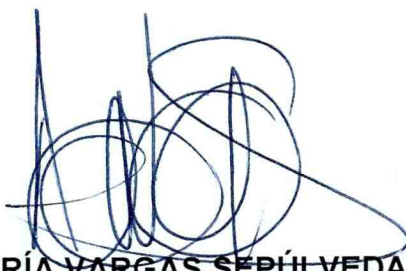
ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaría de Planeación, a la interesada, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

03 SEP 2025



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Genny Beatriz De Alba Chaparro. CPS 518 de 2025 

Revisó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada 

Revisó aspectos jurídicos: María José Villalobos Ruiz, CPS 3078 de 2025. Abogada Secretaría Administrativa

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH 